



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 1134 DNyF-2024

SAN JUAN, 24 SEP. 2024

VISTO:

Los Expedientes N° 604-005639-2024, del registro de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la referida actuación, la Coordinación del Programa Centros de Desarrollo Infantil solicita la compra de artículos de librería por el periodo de tres (03) meses.

Que a los efectos se solicita autorización para realizar el llamado a Licitación Pública N° 09/2024, conforme prevé la legislación vigente Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A, Artículo 12 ap. 1, Artículo 13 y su Decreto Reglamentario N° 0004-2020 Artículo 20 al 37 (artículos 23, 24, 25, 28, 31 y 33 sustituidos por Decreto Reglamentario N° 0005-2024 Art. 5 a 10).

Que consta Formulario de Ejecución del Gasto y Solicitud del Gasto N° 21297, con el detalle de los ítems solicitados.

Que mediante el Decreto N° 2149-MHF-2022, se aprueba en todas sus partes el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y su Anexo I - Declaración Jurada-", para ser utilizado en las contrataciones que se lleven a cabo.

Que las Condiciones Particulares que regirán el llamado a Licitación Pública que se autoriza, forma parte como Anexo a la presente Resolución.

Que han intervenido Secretaria Financiera y Contable, el Servicio Administrativo Financiero (SAF) y Asesoría Letrada de ésta Dirección

POR ELLO;

**LA DIRECTORA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorícese el llamado a Licitación Pública N° 09/2024 para la compra de artículos de librería por el periodo de tres (03) meses, encuadrándose el presente gasto en Art. 12 ap. 1 y 13 de la Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A y su Decreto Reglamentario N° 0004-2020 Artículo 20 al 37 (artículos 23, 24, 25, 28, 31 y 33 sustituidos por Decreto Reglamentario N° 0005-2024 Art. 5 a 10) de acuerdo a los considerandos de la presente norma.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que forman parte de la presente Resolución como Anexo.

ARTÍCULO 3°.- La imputación presupuestaria es la siguiente: Fuente de Financiamiento: 11.0.00 – Tesoro Provincial – Institución – 2.31.1- - Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia -Programa: 01.00.00.A01 11.0.00 – Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia- Transferencias- 5.7.01- Transferencias a personas físicas para financiar gastos corrientes (\$20.378.400,00) Total \$ 20.378.400,00. Presupuesto Año 2024- Prórroga Ley 2484-I.

ARTÍCULO 4°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

MPA

ES COPIA FIEL

Arias Pérez, María Pía
Jefa de División Despacho
D.N.A. y F



~~Dra. Raquel E. Trincado
Directora de Niñez
Adolescencia y Familia
Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano~~